

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/NIZ, PLACIDO s/Ejecutivo, Expte. N° 853/2009, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 4 de Abril de 2011. Atento lo solicitado y constancias habidas en autos (inf. Oficial Notif. F. 14 y vto. Y oficio fs. 17/18): Cítese y emplácese al demandado, señor Plácido Niz, por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto por la ley 11287. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos O. Buzzani, Juez; Dr. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 33 177903 Set. 14 Set. 18

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/TOLEDO, ERNSTO ANDRES s/Ejecutivo; Expte. 726/2009, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 26 de Abril de 2012. Atento a las constancias de autos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 77 in fine, cítese y emplácese por edictos al demandado por el término de ley. Notifíquese. Santa Fe, 13 de Julio de 2012. Fdo: Dr. Norberto Berlanga, Juez; Dra. Silvia Zabala de la Torre, secretaria. Marcela Romagnoli, prosecretaria.

§ 33 177905 Set. 14 Set. 18

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/PIERINI, JAVIER OSCAR s/Ejecutivo, Expte. N° 1546/2009, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Febrero de 2012. Agréguese los edictos con certificación de la Actuaría. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez; María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 33 177904 Set. 14 Set. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PERALTA ELSA LUISA s/Quiebra; Expte. N° 1601/2007, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Juan Carlos Falchini en la suma de \$ 25.442,70 y los de los Dres. Cristian Ignacio Viera y Gabriel Dario Trullet, en conjunto y proporción de ley en \$ 10.904,03, correspondientes a 28,44 unidades jus. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley N° 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo.: Walter E. Hrycuk, secretario; Dr. Gustavo Ríos, Juez. Santa Fe, 4 de Setiembre de 2012.

S/C 177909 Set. 14 Set. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: BRUCOR S.H. de PATRICIA BRUSA y ALICIA PELATTI s/Concurso Preventivo, Expte. N° 21-00025610-9, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Agosto de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar abierto el concurso preventivo de Brucor Sociedad de Hecho de Patricia Brusa y Alicia Pelatti, con domicilio en calle Santa Fe s/n de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal constituido en calle Córdoba 3499 de esta ciudad. 2°) Fijar como fecha de sorteo del Síndico el 29 de Agosto de 2012, a las 10,00 hs., a realizarse en la Secretaría del Juzgado. 3°) Fijar el 03 de octubre de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4°) Establecer el plazo de cinco días para publicar los edictos en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Santa Fe, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley N° 24.522. 5°) Mandar a anotar la apertura del concurso en los Registros: Público de Comercio y de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97-). 6°) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la sociedad de hecho deudora. 7°) Intimar a la concursada a que deposite la suma de \$ 250 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8) Fijar los días: 21 de noviembre de 2012 para la presentación de los informes individuales, y 05 de febrero de 2013 para la presentación de informe general. 9) Fijar la fecha del 16 de julio de 2013 para la audiencia informativa a las 11°° hs., a realizarse por ante este Juzgado. 10) Disponer que las socias con responsabilidad ilimitada de la sociedad concursada no puede viajar al exterior -sin previa comunicación-, en las condiciones del artículo 25 Ley N° 24.522. A sus efectos, líbrense los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que correspondan con relación a Alicia Elena Pelatti (L.C. N° 1.572.694) y Patricia Raquel

Brusa (DNI N° 16.808.548). 11) Exhortar a los tribunales donde tramitan causas contra la concursada, a los fines previstos por el art. 21 de la Ley N° 24522, y con las excepciones contempladas por la citada norma. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Líbrense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Aylagas, Juez - Dra. Roteta: Secretaria. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 177909 Set. 14 Set. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dispuesto publicar la Resolución recaída en autos: BAUMGARTNER, BEATRIZ RAQUEL s/Quiebra, Expte. N° 12/2010, que en su parte pertinente se transcribe: Santa Fe, 10 de agosto de 2012. ...Resuelvo: Declararla conclusión de la quiebra de Beatriz Raquel Baumgartner, D.N.I. N° 13.705.496, de apellido materno Ludueña, con los efectos del artículo 227 de la Ley N° 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. Estando acreditadas las conformidades de la Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas con los aportes matizados y el pago de la tasa de justicia y actuación, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. Ordenarla publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente. Firmado: Dr. Roberto Dellamonica. Juez (a/c). Jorge Gómez, secretario. Lucio F. Pividori, prosecretario.

S/C 177957 Set. 14 Set. 20

---

En los autos caratulados: HOYOS SANDRA VERONICA s/Quiebra, Expte. N° 333-2007, en trámite en el Juzgado Civil y Comercial Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, por Resolución N° 626; F° 045; T° 20, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 29 de Agosto de 2012. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Dar por finalizada por pago total esta quiebra de Verónica Sandra Hoyos; D.N.I. N° 22.732.576, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Intendente Néstor Bode 1712 de la localidad de San Javier (Pcia. de Santa Fe). 2) Disponer el cese de todas las medidas que pesan sobre la fallida, oficiándose a sus efectos según corresponda. 3) Correr vista a la Administración Provincial de Impuesto a tenor de lo dispuesto por el Art. 36 de la Ley Impositiva Anual (t.o. según Dec. 198/90). 4) Disponer la publicación de edictos por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Litoral de esta ciudad, haciéndose saber esta resolución. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dr. Buzzani, Juez; Dr. Tosolini, Secretario. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

S/C 177982 Set. 14 Set. 20

---

Por Resolución del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, en los autos caratulados BENITEZ, VIRGINIA EMILIANA y Otro s/Sucesorio; Expte. N° 572, Año: 2012, se ha dispuesto citar y emplazar a todos los herederos, acreedores y legatarios de Virginia Emiliana Benítez de Crisman, L.C. N° 0.907.714 y José Abdón Crisman, L.E. N° 6.203.662, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales. Silvia Zabala de la Torre, secretaria.

§ 45 178024 Set. 14 Set. 20

---

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: GODOY, CRISTIAN ALFREDO s/Quiebra; Expte. N° 582/2012, ha resultado sorteado como Síndico de los autos ut supra mencionados el C.P. Cristian Daniel Escobar con domicilio procesal en Corrientes N° 3521 de Santa Fe; horario de atención de 9:00 a 12:00 y de 16:30 a 19:30. Santa Fe, 7 de Setiembre de 2012. Lucio F. Pividori, prosecretario.

S/C 178006 Set. 14 Set. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/DIAZ MAXIMILIANO MARTIN s/Apremio, Expte. N° 641 Año 2009); Santo Tomé, 23 de Junio de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo

original he tenido a la vista, el que le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio, contra Maximiliano Martín Díaz y/o quien resulte responsable, por la suma de \$ 3.244,23, con más intereses y costas. Líbrense mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 3- Resérvese por Secretaría el sobre documental acompañado y agréguese las copias a autos. Al apartado 4- Si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el vehículo denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 3.244,23, con más la suma de \$ 1.625, calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad Automotor, autorizando al peticionante y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento. Cumpliméntese la comunicación al Registro Informático de Procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe (Ley Nº 11.875, Art. 13 - Ac. C.S.J. 17.10.91 acta 44). Al apartado 5- Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Serrano, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 11 de Julio de 2012. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Autorízase al Dr. Godio a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 23 de Agosto de 2012.

S/C 178010 Set. 14 Set. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/MANZI VICENTE y SCARAFIA NESTOR s/Apremio, Expte. Nº 1257 Año 2009; Santo Tomé, 24 de Noviembre de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista, el que le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio, contra Vicente Manzi y Néstor Raúl Scaraffa, por la suma de \$ 5.309,36, con más intereses y costas. Resérvese por Secretaría el sobre documental acompañado y agréguese las copias a autos. Líbrense mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 5.309,36, con más la suma de \$ 2.660, calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando al peticionante y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento. Al punto 5- oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Serrano, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Gianfrancisco, Juez; Formichelli, Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 01 de Agosto de 2012. Agréguese las cédulas sin diligenciar que acompaña. Como lo solicita, notifíquese a los accionados por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Cogliano Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 27 de Agosto de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 178011 Set. 14 Set. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/SLULLITEL MYRIAM s/Apremio; Expte. Nº 640 Año 2009); Santo Tomé, 23 de Junio de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista, el que le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio, contra Myriam Slullitel y/o contra quien resulte responsable, por la suma de \$ 2.555,60, con más intereses y costas. Líbrense mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 3- Resérvese en Secretaría el sobre documental acompañado y agréguese la copia en autos. Al apartado 4- Si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 2.555,60, con más la suma de \$ 1.280, calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro de la Propiedad Automotor, autorizando al profesional peticionante y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento. Cumpliméntese la comunicación al Registro Informático de procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe (Ley Nº 11.875, Art. 13 - Ac. C.s.j. 17.10.91 Acta 44). Al apartado 5- oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Serrano, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 12 de Junio de 2012. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Autorízase al Dr. Godio a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 29 de Junio de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 178013 Set. 14 Set. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/GOMEZ PEDRO ANIBAL s/Apremio; Expte. Nº 635 Año 2009; Santo Tomé, 23 de Mayo de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado,

acuérdatele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista, el que le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio, contra Pedro Aníbal Gómez y/o contra quien resulte responsable, por la suma de \$ 3.127,99, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 3- Resérvese en Secretaría el sobre documental acompañado y agréguese la copia en autos. Al apartado 4- Si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 3.127,99, con más la suma de \$ 1.570, calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro de la Propiedad Automotor, autorizando al profesional peticionante y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento. Cumpliméntese la comunicación al Registro Informático de procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe (Ley Nº 11.875, Art. 13 - Ac. C.s.j. 17.10.91 Acta 44). Al apartado 5- oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Serrano, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 12 de Junio de 2012. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Autorízase al Dr. Godio a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 29 de Junio de 2012.

S/C 178016 Set. 14 Set. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/RAMOS SEGUI AIDA ESTER TEODORA s/Apremio; (Expte. Nº 56 Año 2012), se ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 06 de marzo de 2012. Por cumplimentado requerimiento de fecha 07.02.12. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista - el que le es devuelto- previa certificación de la copia por la actuaría. Por deducida Demanda de Apremio, contra Sr/es Aida Ester Teodora Ramos Seguí y/o q.r.j.r., por la suma de \$ 3.496,53, con más intereses y costas. Líbrese cédula de intimación de pago. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 4- De no verificarse el pago, y si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el/los inmueble/s denunciado/s hasta cubrir la suma de \$ 3.496,53, con más la suma de \$ 1.750, calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando a los profesionales requirentes a intervenir en el diligenciamiento. En caso de no subsistir el dominio y si existieran bienes libres, líbrese mandamiento de embargo al Oficial de Justicia en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con mas el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. A lo demás: oportunamente. Notifiquen en Secretaria los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese. Fdo. Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 28 de mayo de 2012. Agréguese mandamiento sin diligenciar que acompaña. Atento a las constancias de autos, como se solicita, autorízase la notificación de la accionada por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tome, 29 de Junio de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 178018 Set. 14 Set. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/FERRARI MARIA ESTHER y/o GARCIA LEONOR H y/o FERRARI JORGE ALBERTO y/o FERRARI JUAN MANUEL s/Apremio; Expte. Nº 755 Año 2011; Santo Tomé, 21 de Octubre de 2011. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista, el que le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio, contra María Esther Ferrari y/o Leonor Herminda García y/o Jorge Alberto Ferrari y/o Juan Manuel Ferrari, por la suma de \$ 8.347,72, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso -si correspondiere- de embargo, al Oficial de Justicia en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con mas el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 3- Resérvese en Secretaría el sobre documental acompañado y agréguese las copias a autos. Al apartado. 4- De no verificarse el pago, y si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 8.347,72, con más la suma de \$ 4.170, calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando al peticionante y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento. Al aparatado. 6- Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Fdo. Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 22 de Junio de 2012. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Autorízase al Dr. Godio a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 31 de Julio de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 178019 Set. 14 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de don Cortina, Rosendo Ranieri, Doc. Ident. N° 6.321.948. Nacimiento: Localidad de Fives Lille Pcia. Santa Fe País Argentina Fecha 10 de Diciembre de 1928. Fallecimiento: Loc. Gobernador Crespo. Pcia. Santa Fe, País Argentina. Fecha 07 de Junio de 1996; Apellido y nombre de la madre: Caligari, Ana María, apellido y nombre del padre: Cortina Elias Casado, con último domicilio conocido en calle Italia 108 de la localidad de Gobernador Crespo (SF). En los autos caratulados: CORTINA, ROSENDO RANIERI s/Sucesorio, Expte. N° 459/2012, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (SF). Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de Febrero de 1996, Acta N° 3. San Justo, 24 de Agosto de 2012. Maria A. Gioda, secretaria.

§ 45 177893 Set. 14 Set. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Avalos, Hector Adolfo, Documento Ident. N° 10.063.458. Nacimiento: Localidad de Vera y Pintado, Pcia. Santa Fe, País, argentina. Fecha 19 de Marzo de 1952. Fallecimiento: ciudad de Santa Fe Pcia. Sta. Fe, país Argentina, fecha 11 de Noviembre de 2008- Apellido y nombre de la madre: Banchi, Gladys Olga. Apellido y nombre del padre: Avalos, Adolfo, con último domicilio conocido en Zona Urbana de la localidad de La Criolla (SF). En los autos caratulados: "AVALOS, HECTOR ADOLFO s/Sucesorio", Expte. N° 458/2012, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (SF). Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de Febrero de 1.996, acta N° 3. San Justo, 24 de Agosto de 2012. María Alejandra Gaida, secretaria.

§ 45 177894 Set. 14 Set. 28

---

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo (SF), cita, llama y emplaza por cinco veces en diez días a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Alberto Rosa y doña Antonia Monzón, para que en el término y bajo apercibimientos de ley se presenten ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados: ROSA, ALBERTO y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 209/2012. Villa Ocampo, 5 de Setiembre de 2012. María Martina Ballario, secretaria.

§ 45 177976 Set. 14 Set. 28

---

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo (SF), cita, llama y emplaza por cinco veces en diez días a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don José Alberto Robledo y doña Norma Velki Solís, para que en el término y bajo apercibimientos de ley se presenten ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados: "ROBLEDO JOSE A. y Otros s/Sucesorio", Expte. N° 238/2012. Villa Ocampo, 5 de Setiembre de 2012. María Martina Ballario, secretaria.

§ 45 177973 Set. 14 Set. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo Insaurrealde y doña Margarita Baltasara Bellier, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "INSAURREALDE, RICARDO y Otros s/Sucesorio", Expte. N° 518/2012. Villa Ocampo, 10 de Setiembre de 2012. María Martina Ballario, secretaria.

§ 45 178002 Set. 14 Set. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña DORA INÉS ENRIQUEZ, D.N.I. N° 6.706.200, fallecida en Santa Fe en fecha 10/06/2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunal. Santa Fe, Agosto de 2012. Dr. Roberto Dellamonica, Juez; Elio Alvarez, secretario.

§ 45 177979 Set. 14 Set. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, en los autos: "ASSAT JOSE CARLOS s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 225, Año 2012, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados la causante, José Carlos Assat, D.N.I. Nº 6.256,980, que comparezcan a hacer valer los mismos, ante este Juzgado, lo que se publica a sus efectos legales. "Santa Fe, 29 de Marzo de 2012. . . . Publíquense edictos por el término de Ley en el Boletín Oficial, exhibanse conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente.... Forno de Piedrabuena (Juez); Patricia L. Mazzi, secretaria.

§ 15 177895 Set. 14 Set. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "GOMEZ, HECTOR ANTONIO s/Sucesorio", Expte. 618 del Año 2012, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gómez, Héctor Antonio, L.E. Nº 06.244.196, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, Agosto de 2012. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

§ 45 178026 Set. 14 Set. 28

---

Por disposición del Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Ester Noé de Ferro, en autos caratulados: "MENDOZA, RAÚL DAÑO s/Sucesorio", Expte. Nº 669, Año 2.012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Dario Mendoza, M. 6.200.075, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 45 177935 Set. 14 Set. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "PAEZ, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio", Expte. Nº 121 - Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Miguel Angel Páez, D.N.I. Nº 10.057.230, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de Setiembre de 2012. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 45 177892 Set. 14 Set. 28

---

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Dr. Roberto Dellamonica, Secretaría del Dr. Elio Alvarez (San Jerónimo 1551 - Santa Fe) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la Sra. MELIA DELIA NINI, L.C. Nº 01.528.559, en los autos: Expte. Nº 619/2012. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y se fija en el hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B., de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/2/96, Acta Nº 3). Santa Fe, 2012. Dr. Dellamónica, Juez; Elio F. Alvarez, secretario.

§ 45 178007 Set. 14 Set. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CISNEROS, HORACIO s/Sucesorio", Expte. Nº 636 - Año 2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Horacio Cisneros, L.E. Nº 7.649.843, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 45 178003 Set. 14 Set. 28

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GALVAN ROSA ELENA s/Sucesorio, Expte. N° 23, Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Carlos Alberto Almirón, D.N.I. N° 4.989.181, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 31 de Agosto de 2012. Tristán R. Martínez, Juez; Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

§ 45 177880 Set. 14 Set. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge; se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios del Sr. Morando José, titular de la C.I. N° 16.113, fallecido el día 09 de Julio de 1987 en la localidad de María Susana (SF), a los fines que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: MORANDO, JOSE s/Sucesorio; Expte. N° 826, Año 2012 que se tramitan por ante el Juzgado citado. San Jorge. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

§ 45 178020 Set. 14 Set. 28

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaria de la ciudad de San Cristóbal (SF), en autos: DEFAGOT, SUSANA EDITH c/ALVAREZ, GLORIA DEL CARMEN y/u Otros s/Ordinario Escrituración; Expte. N° 696/05, se ha decretado lo siguiente: San Cristóbal, 27 de Febrero de 2012. Asimismo, no habiéndose declarado la rebeldía de Emiliano Orfelio Alvarez, quien fuere citado por edicto -ver fs. 54-, a fin de ordenar el proceso decláreselo rebelde, publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. (Fdo.) Dra. Graciela Viviana Gutscher, Juez; Mariela I. Faust, Secretaria. San Cristóbal, 2 de Julio de 2012.

§ 15 177804 Set. 14 Set. 20

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto en los autos CENTURION, FLORENTINA s/Sucesión Testamentaria; Expte. N° 205, año 2011), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Vera; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Florentina Centurión, L.C. N° 6.447.705, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Que como recaudo legal se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Vera, 06 de Julio de 2012. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 97 mod. Ley N° 11.827 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Yedro (Juez); Luisina Balestieri, secretaria a/c..

§ 33 178005 Set. 14 Set. 28

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, (SF), en los autos caratulados Expte. 619/2011, HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/MOYANO, GUILLERMO FEDERICO s/Ejecutivo, se cita y emplaza al demandado Sr. Guillermo Federico Moyano, para que en el término de cinco días de vencida la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 24 de Agosto de 2012. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 33 177984 Set. 14 Set. 18

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 3ra. Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a Néstor Víctor Canavesio, D.N.I. N° 6.282.296, para que comparezca a estar a derecho en los autos CANAVESIO, NESTOR VICTOR s/Declaración de ausencia por presunción de fallecimiento; (Expte. 89/2012). Rafaela, 07 de marzo de 2011. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial (por seis meses). Fdo. Dr. Carlos Molinari, Secretario; Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo C. C. y L. 3ra. Nominación de Rafaela (SF), 22 de Marzo de 2012. Carlos Molinari, secretario.

§ 45 177958 Set. 14

---

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Nominación de Rafaela, se cita al Sr. Fernando Javier Gordillo a fin de que comparezca en cualquier día y hora hábil de audiencia a prestar su consentimiento con el trámite de homologación del acuerdo de indemnización de daños y perjuicios arribado para su hija menor Abril Natalia Gordillo D.N.I. N° 44.782.220, caratulado; Expte. N° 1576, Año 2011; CORIA, NATALIA MERCEDES c/SAN CRISTOBAL SMSG s/Homologación, lo que se publica a los efectos legales por el término de ley. Rafaela, 17 de Agosto de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 99 177995 Set. 14 Set. 18

---